

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 435599

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:33 del día 11/12/2023, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 435599 - ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y NOTEBOOKS PARA EL SNPP de la Institución:

Código Verificador: 8a752159758047af01aeb73acc609a5

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo
Entidad:	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
UOC:	Servicio Nacional de Promocion Profesional
Código SICIP:	1343

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y condiciones, en la sección Datos de La Licitación, apartado Idioma de la oferta, solicita: La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma castellano. Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma castellano y/o inglés acompañado de su traducción al idioma castellano, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay, considerando el inglés es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro, esta apertura permitirá la participación de un mayor número de oferentes. Al respecto, debemos indicar lo que menciona el Decreto Reglamentario N° 9823/23 en su art. 39°, inc. p) en cuanto a la presentación de anexos técnicos o catálogos en el idioma del país de origen de los bienes y servicios: indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse... los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes y servicios....	30-10-2023	17:35:19
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Favor remitirse a la Adenda 4	28-11-2023	08:42:11
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, en la sección de DATOS DE LA LICITACION, apartado Autorización del Fabricante, se solicita: Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: No aplica. Sin embargo, dentro del SICIP para los ítems 1 y 2, en el apartado de Certificación y documentaciones requeridas se solicita: Carta de Distribución del Representante/ Carta de Autorización del Fabricante. Al respecto se solicita a la convocante que aclare cuáles serían los ítems que necesitarán la autorización del fabricante, considerando que no existe una modificación de las exigencias en las Especificaciones Técnicas y certificaciones; la consulta es realizada a fin de no generar confusiones dentro del proceso de evaluación de las ofertas. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.	30-10-2023	17:35:52
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Serán requeridos lo solicitado en las EETTs.	28-11-2023	08:43:21

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, en la sección de DATOS DE LA LICITACION, apartado Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes, solicita: El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: Garantía de 1 (un) año como mínimo, a partir del buen funcionamiento de los equipos. Deberá ser instrumentada por medio de una declaración jurada. Sin embargo, dentro del SICP para los ítems 1 y 2, en el apartado de: 19 - Garantía (escrita) se solicita: Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Al respecto se solicita a la convocante que aclare cuáles serían los plazos mínimos requeridos para la garantía de bienes exigidos para los ítems 1 y 2, considerando que no existe una modificación de las exigencias en las Especificaciones Técnicas en cuanto a la garantía escrita de los bienes; la consulta es realizada a fin de no generar confusiones dentro del proceso de evaluación de las ofertas.	30-10-2023	17:36:12
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Favor remitirse a la Adenda 4	28-11-2023	08:59:49
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, apartado Experiencia Requerida, se solicita: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en la venta de Computadoras Personales y/o Notebooks, tabletas a los ofertados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. 2021, 2022 y 2023. Al respecto se solicita a la convocante que sean aceptados experiencia en la venta de Computadoras Personales y/o Notebook Y/O TABLETAS a los ofertados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. 2021, 2022 y 2023. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.	30-10-2023	17:36:33
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene lo establecido en el PBC	28-11-2023	09:02:00
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, apartado Experiencia Requerida, se solicita: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en la provisión de Computadoras Personales y/o Notebooks, tabletas a los ofertados con contratos y/o facturaciones de ventas con constancia de recepciones finales, de al menos 300 (trescientos) unidades, en un solo contrato, en cualquiera de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022). Al respecto se solicita a la convocante sean aceptados experiencia en la provisión de Computadoras Personales y/o Notebook Y/O TABLETAS a los ofertados, con contratos y/o facturaciones de ventas con constancia de recepciones finales, de al menos la cantidad igual al/los ítem/s ofertados, en un solo contrato, en cualquiera de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022). Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.	30-10-2023	17:36:59
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene lo establecido en el PBC.	28-11-2023	09:02:43
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Se solicita a la convocante que sea aceptada la experiencia en la provisión de Computadoras Personales y/o Notebook y/o TABLETAS demostradas mediante contratos y/o facturaciones de ventas con constancia de recepciones finales, de al menos 200 (doscientos) unidades de computadoras y/o notebook, en un solo contrato, en cualquiera de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022). Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.	30-10-2023	17:37:19
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene lo establecido en el PBC.	28-11-2023	09:03:27
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

<p>En el PBC, en la sección de Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Capacidad Técnica, se solicita: El Oferente deberá demostrar contar con un mínimo de 2(dos) técnicos certificados por la marca de computadora cotizada en su staff o con contratos de trabajo/servicios vigentes firmadas por el profesional. Se deberá demostrar las certificaciones de la marca y los comprobantes de relación laboral; Más adelante, en el mismo apartado también es solicitada: El oferente deberá acreditar que posee ISO 9001:2015 o superior sobre procesos de Servicios de Instalación y Post Venta de Soluciones de Tecnología; Asimismo, cabe señalar que en la sección Suministros requeridos – Especificaciones Técnicas, para el ítem 1 y el ítem 2, apartado RESPALDO TÉCNICO, se solicita: Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Al respecto de la certificación ISO 9001:2015 o superior del oferente solicitada, resaltamos a la convocante que en el Pliego de Bases y Condiciones ya se encuentran estipulados en los requerimientos para garantizar la CAPACIDAD TÉCNICA, elementos suficientes e irrefutables para avalar que los bienes y servicios serán ejecutados de manera satisfactoria por parte del oferente. Cabe destacar que el RESPALDO TECNICO exigido en el PBC, referente a la indicación de los CAS a fin de demostrar a la Institución la vigencia y aplicación efectiva de la garantía de los bienes ofertados y posteriormente sujetos a suministro, así como la asistencia técnica especializada, es suficiente respaldo para la convocante que tiene más que asegurado y resguardado con dicho requisito que los servicios y/o productos se encuentren garantizados y con asistencia técnica especializada. Además, resaltamos a la convocante, que existen otras exigencias que deben ser tenidas en cuenta para calificar, como es la Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo. Al ofrecer equipos que CUMPLAN con los requisitos de estas certificaciones ya se tiene por garantizado que pasaran por un sistema de gestión de calidad, lo que garantiza la calidad del producto y, por ende, al contar con un CAS (Centro Autorizado de Servicios) la calidad de los servicios, por tanto, no resulta técnicamente indispensable la certificación ISO del oferente por lo cual debe ser eliminada de las exigencias. Por todo lo expuesto se solicita a la convocante la EXCLUSIÓN del requisito relacionado a que la empresa oferente deba acreditar que posee ISO 9001:2015 o superior sobre procesos de Servicios de Instalación y Post Venta de Soluciones de Tecnología; ya que, tal como se ha evidenciado, existen requerimientos suficientes insertos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES a los efectos de que la convocante tenga garantizada la calidad de los servicios a serles prestados y en consecuencia, dicho requerimiento de la Certificación ISO 9001:2015 o superior deviene como TÉCNICAMENTE NO INDISPENSABLE a más que tal requerimiento es claramente restrictivo a la participación de empresas del rubro, con amplia experiencia y trayectoria en relación a los servicios requeridos en el objeto licitado, más que no cuentan con la certificación ISO 9001:2015 o superior. Al no ser de producción Nacional los bienes sobre los cuales versa este llamado, la validez relevante debe ser el cumplimiento de la Certificación ISO 9001 y todas las demás normas por parte del Fabricante de los equipos. Amén de esto; la certificación ISO 9001 o su adopción por una empresa, si bien es una Certificación que avala la calidad en los procesos que una determinada empresa requiere que sean validados, es opcional y no deviene de alguna imposición legal a la cual las empresas del rubro estén constreñidas indefectiblemente, por lo que no se puede considerar la obligatoriedad de contar con la certificación en cuestión. De mantener este requisito, la Convocante estaría incurriendo en una desigualdad de oportunidades dentro de sus bases concursales.</p>	30-10-2023	17:37:50
--	------------	----------

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas

Fecha

Hora

Se mantiene lo establecido en el PBC.	28-11-2023	09:04:12
---------------------------------------	------------	----------

CONSULTA

Consulta Realizada

Fecha

Hora

<p>Solicitamos a la convocante pueda considerar como OPCIONAL la solicitud de: Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS. Esta solicitud se cursa teniendo en cuenta que los plazos de la presentación de ofertas y evaluación de ofertas son muy cortos en comparación a los plazos estándares para la emisión de estas documentaciones apostilladas desde el país de origen de los Fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.</p>	30-10-2023	17:38:25
---	------------	----------

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas

Fecha

Hora

Se mantiene lo establecido en el PBC.	28-11-2023	09:04:43
---------------------------------------	------------	----------

CONSULTA

Consulta Realizada

Fecha

Hora

<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, en el apartado Requisitos documental para evaluar la capacidad técnica, se solicita lo siguiente: Carta de Autorización del Fabricante: La empresa oferente deberá contar con Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos. (PARA Computadora Personal). Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paragua Con respecto a lo mencionado, se solicita que el requisito de la formalidad del documento Carta de Autorización emitida por el Fabricante debidamente legalizados sea considerado opcional, o en su defecto sea presentado a la firma del contrato en caso de resultar adjudicado determinado oferente. De esta manera no se estará limitando y permitirá la mayor participación de posibles oferentes.</p>	30-10-2023	17:38:52
--	------------	----------

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas

Fecha

Hora

--	--	--

Listado de Consultas

Se mantiene lo establecido en el PBC.	28-11-2023	09:05:18
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y condiciones, en la sección Datos de La Licitación, apartado Idioma de la oferta, solicita: La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma castellano. Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma castellano y/o inglés acompañado de su traducción al idioma castellano, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay, considerando el inglés es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro, esta apertura permitirá la participación de un mayor número de oferentes. Al respecto, debemos indicar lo que menciona el Decreto Reglamentario N° 9823/23 en su art. 39°, inc. p) en cuanto a la presentación de anexos técnicos o catálogos en el idioma del país de origen de los bienes y servicios: indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse... los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes y servicios....	01-11-2023	09:07:49
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Favor remitirse a la Adenda 4	28-11-2023	09:05:59
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, en la sección de DATOS DE LA LICITACION, apartado Autorización del Fabricante, se solicita: Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: No aplica. Sin embargo, dentro del SICP para los ítems 1 y 2, en el apartado de Certificación y documentaciones requeridas se solicita: Carta de Distribución del Representante/ Carta de Autorización del Fabricante. Al respecto se solicita a la convocante que aclare cuáles serían los ítems que necesitarán la autorización del fabricante, considerando que no existe una modificación de las exigencias en las Especificaciones Técnicas y certificaciones; la consulta es realizada a fin de no generar confusiones dentro del proceso de evaluación de las ofertas. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.	01-11-2023	09:08:33
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Favor remitirse a la Adenda 4	28-11-2023	09:22:15
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, en la sección de DATOS DE LA LICITACION, apartado Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes, solicita: El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: Garantía de 1 (un) año como mínimo, a partir del buen funcionamiento de los equipos. Deberá ser instrumentada por medio de una declaración jurada. Sin embargo, dentro del SICP para los ítems 1 y 2, en el apartado de: 19 - Garantía (escrita) se solicita: Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Al respecto se solicita a la convocante que aclare cuáles serían los plazos mínimos requeridos para la garantía de bienes exigidos para los ítems 1 y 2, considerando que no existe una modificación de las exigencias en las Especificaciones Técnicas en cuanto a la garantía escrita de los bienes; la consulta es realizada a fin de no generar confusiones dentro del proceso de evaluación de las ofertas.	01-11-2023	09:09:10
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Favor remitirse a la Adenda 4	28-11-2023	09:23:31
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, apartado Experiencia Requerida, se solicita: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en la venta de Computadoras Personales y/o Notebooks, tabletas a los ofertados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. 2021, 2022 y 2023. Al respecto se solicita a la convocante que sean aceptados experiencia en la venta de Computadoras Personales y/o Notebook Y/ O TABLETAS a los ofertados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. 2021, 2022 y 2023. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.	01-11-2023	09:09:39
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene lo establecido en el PBC.	28-11-2023	09:24:09

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, apartado Experiencia Requerida, se solicita: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en la provisión de Computadoras Personales y/o Notebooks, tabletas a los ofertados con contratos y/o facturaciones de ventas con constancia de recepciones finales, de al menos 300 (trescientos) unidades, en un solo contrato, en cualquiera de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022). Al respecto se solicita a la convocante sean aceptados experiencia en la provisión de Computadoras Personales y/o Notebook Y/O TABLETAS a los ofertados, con contratos y/o facturaciones de ventas con constancia de recepciones finales, de al menos la cantidad igual al/los ítem/s ofertados, en un solo contrato, en cualquiera de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022). Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.	01-11-2023	09:10:04
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene lo establecido en el PBC.	28-11-2023	09:29:06
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Se solicita a la convocante que sea aceptada la experiencia en la provisión de Computadoras Personales y/o Notebook y/o TABLETAS demostradas mediante contratos y/o facturaciones de ventas con constancia de recepciones finales, de al menos 200 (doscientos) unidades de computadoras y/o notebook, en un solo contrato, en cualquiera de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022). Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.	01-11-2023	09:10:33
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene lo establecido en el PBC.	28-11-2023	09:29:38
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, en la sección de Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Capacidad Técnica, se solicita: El Oferente deberá demostrar contar con un mínimo de 2(dos) técnicos certificados por la marca de computadora cotizada en su staff o con contratos de trabajo/servicios vigentes firmadas por el profesional. Se deberá demostrar las certificaciones de la marca y los comprobantes de relación laboral; Más adelante, en el mismo apartado también es solicitada: El oferente deberá acreditar que posee ISO 9001:2015 o superior sobre procesos de Servicios de Instalación y Post Venta de Soluciones de Tecnología; Asimismo, cabe señalar que en la sección Suministros requeridos – Especificaciones Técnicas, para el ítem 1 y el ítem 2, apartado RESPALDO TÉCNICO, se solicita: Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Al respecto de la certificación ISO 9001:2015 o superior del oferente solicitada, resaltamos a la convocante que en el Pliego de Bases y Condiciones ya se encuentran estipulados en los requerimientos para garantizar la CAPACIDAD TÉCNICA, elementos suficientes e irrefutables para avalar que los bienes y servicios serán ejecutados de manera satisfactoria por parte del oferente. Cabe destacar que el RESPALDO TECNICO exigido en el PBC, referente a la indicación de los CAS a fin de demostrar a la Institución la vigencia y aplicación efectiva de la garantía de los bienes ofertados y posteriormente sujetos a suministro, así como la asistencia técnica especializada, es suficiente respaldo para la convocante que tiene más que asegurado y resguardado con dicho requisito que los servicios y/o productos se encuentren garantizados y con asistencia técnica especializada. Además, resaltamos a la convocante, que existen otras exigencias que deben ser tenidas en cuenta para calificar, como es la Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo. Al ofrecer equipos que CUMPLAN con los requisitos de estas certificaciones ya se tiene por garantizado que pasaron por un sistema de gestión de calidad, lo que garantiza la calidad del producto y, por ende, al contar con un CAS (Centro Autorizado de Servicios) la calidad de los servicios, por tanto, no resulta técnicamente indispensable la certificación ISO del oferente por lo cual debe ser eliminada de las exigencias. Por todo lo expuesto se solicita a la convocante la EXCLUSIÓN del requisito relacionado a que la empresa oferente deba acreditar que posee ISO 9001:2015 o superior sobre procesos de Servicios de Instalación y Post Venta de Soluciones de Tecnología; ya que, tal como se ha evidenciado, existen requerimientos suficientes insertos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES a los efectos de que la convocante tenga garantizada la calidad de los servicios a serles prestados y en consecuencia, dicho requerimiento de la Certificación ISO 9001:2015 o superior deviene como TÉCNICAMENTE NO INDISPENSABLE a más que tal requerimiento es claramente restrictivo a la participación de empresas del rubro, con amplia experiencia y trayectoria en relación a los servicios requeridos en el objeto licitado, más que no cuentan con la certificación ISO 9001:2015 o superior. Al no ser de producción Nacional los bienes sobre los cuales versa este llamado, la validez relevante debe ser el cumplimiento de la Certificación ISO 9001 y todas las demás normas por parte del Fabricante de los equipos. Amén de esto; la certificación ISO 9001 o su adopción por una empresa, si bien es una Certificación que avala la calidad en los procesos que una determinada empresa requiere que sean validados, es opcional y no deviene de alguna imposición legal a la cual las empresas del rubro estén constreñidas indefectiblemente, por lo que no se puede considerar la obligatoriedad de contar con la certificación en cuestión. De mantener este requisito, la Convocante estaría incurriendo en una desigualdad de oportunidades dentro de sus bases concursales.	01-11-2023	09:11:11
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene lo establecido en el PBC.	28-11-2023	09:29:55

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos a la convocante pueda considerar como OPCIONAL la solicitud de: Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS. Esta solicitud se cursa teniendo en cuenta que los plazos de la presentación de ofertas y evaluación de ofertas son muy cortos en comparación a los plazos estándares para la emisión de estas documentaciones apostilladas desde el país de origen de los Fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.	01-11-2023	09:12:12
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene lo establecido en el PBC.	28-11-2023	09:30:11
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, en el apartado Requisitos documental para evaluar la capacidad técnica, se solicita lo siguiente: Carta de Autorización del Fabricante: La empresa oferente deberá contar con Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos. (PARA Computadora Personal). Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paragua Con respecto a lo mencionado, se solicita que el requisito de la formalidad del documento Carta de Autorización emitida por el Fabricante debidamente legalizados sea considerado opcional, o en su defecto sea presentado a la firma del contrato en caso de resultar adjudicado determinado oferente. De esta manera no se estará limitando y permitirá la mayor participación de posibles oferentes.	01-11-2023	09:13:00
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene lo establecido en el PBC.	28-11-2023	09:30:24

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: MASTER SOFT PARAGUAY SRL - RUC: 80007525-0			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 1
1508013466	Póliza	Aseguradora del Este S.A.	15-11-2023	16-11-2023	13-04-2024
Oferente: CELEXX S.A. - RUC: 80027703-1					
Oferente: CELEXX S.A. - RUC: 80027703-1			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 2
1508008796	Póliza	Patria SA de Seguros y Reaseguros	04-12-2023	11-12-2023	19-05-2024
Oferente: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - RUC: 80046953-4					
Oferente: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - RUC: 80046953-4			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 3
1508007074	Póliza	ROYAL SEGUROS S.A.	06-12-2023	07-12-2023	30-08-2024

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
---------------	------	-----------------	---------------	--------------------------	-----------------------

Oferente: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING
 SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - RUC: 80046953-4

Categoría: Sin categorizar

Nro. Oferente: 3

--	--	--	--	--	--

Oferente: SEGEL LOGISTICA S.A. - RUC: 80026570-0

Categoría: Sin categorizar

Nro. Oferente: 4

1508057712	Póliza	LA CONSOLIDADA	07-12-2023	07-12-2023	10-05-2024
------------	--------	----------------	------------	------------	------------

--	--	--	--	--	--

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
1	43211508-001	Computadora Tipo 2 Intermedia	90

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
MASTER SOFT PARAGUAY SRL - 80007525-0	MSPTECH	MASTER SOFT PARAGUAY SRL	MSPTECH A21 SERIES	PARAGUAY	Computadora Tipo 2 Intermedia	10.500.000	945.000.000
CELEXX S.A. - 80027703-1	LENOVO	LENOVO	ThinkCentre M70s Gen 3	Mexico/China	CPU procedencia Mexico; Monitor procedencia China	9.500.000	855.000.000
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	HP	HP INC.	PRO SFF 280 G9	EE.UU	Computadora Tipo 2 Intermedia	10.932.600	983.934.000
SEGEL LOGISTICA S.A. - 80026570-0	ACER	ACER	Veriton VX4710G	EEUU	Computadoras personales (PC) de escritorio	10.714.286	964.285.740

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
2	43211508-001	Computadora Tipo 3 Básico	50

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
MASTER SOFT PARAGUAY SRL - 80007525-0	MSPTECH	MASTER SOFT PARAGUAY SRL	MSPTECH A21 SERIES	PARAGUAY	Computadora Tipo 3 Básico	9.500.000	475.000.000
CELEXX S.A. - 80027703-1	LENOVO	LENOVO	ThinkCentre M70s Gen 3	Mexico/China	CPU procedencia Mexico; Monitor procedencia China	8.500.000	425.000.000
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	HP	HP INC.	PRO SFF 280 G9	EE.UU	Computadora Tipo 3 Básico	10.039.600	501.980.000
SEGEL LOGISTICA S.A. - 80026570-0	ACER	ACER	Veriton VX4710G	EEUU	Computadoras personales (PC) de escritorio	10.714.286	535.714.300

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

1 - LoteTotal				
Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
SEGEL LOGISTICA S.A. - 80026570-0	1.115.000.000	11-12-2023	08:28:40.138	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c50df5944f7e572793fa95c66a526e1e	
SEGEL LOGISTICA S.A. - 80026570-0	1.117.000.000	11-12-2023	08:28:31.042	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	86127390b9bd55b035eb782967c8a816	
SEGEL LOGISTICA S.A. - 80026570-0	1.118.000.000	11-12-2023	08:28:27.380	Periodo Aleatorio

Listado General de todas las Ofertas

		Código Verificador:	dfde197d0619a6b0f4aaf62073661ff6
CELEXX S.A. - 80027703-1	1.200.000.000	11-12-2023	08:30:22.831
		Código Verificador:	f0e9c38f7be6d6f22de9eac186cc0338
CELEXX S.A. - 80027703-1	1.216.000.000	11-12-2023	08:28:36.935
		Código Verificador:	f6127a34914e7254756e2fbb670762c2
CELEXX S.A. - 80027703-1	1.218.000.000	11-12-2023	08:28:25.272
		Código Verificador:	e7335a364b013ca4a3753cbe2e05c6a4
SEGEL LOGISTICA S.A. - 80026570-0	1.219.000.000	11-12-2023	08:28:04.348
		Código Verificador:	7229c1b01a5fd2ff498bef2aa9e0e6fb
CELEXX S.A. - 80027703-1	1.220.000.000	11-12-2023	08:27:59.594
		Código Verificador:	b7551a6036bef24d41c1d1fec1bdf7e
SEGEL LOGISTICA S.A. - 80026570-0	1.223.000.000	11-12-2023	08:27:59.989
		Código Verificador:	b5d0c2432665f71406e0569f2fa2ebca
CELEXX S.A. - 80027703-1	1.224.000.000	11-12-2023	08:27:50.522
		Código Verificador:	3397c16a940e96dde0342508364eef6
SEGEL LOGISTICA S.A. - 80026570-0	1.226.000.000	11-12-2023	08:27:49.901
		Código Verificador:	aba578f868dbfce0978c1af1d8ff1e99
CELEXX S.A. - 80027703-1	1.227.723.900	11-12-2023	08:27:37.117
		Código Verificador:	63236c2a0be4f5ce277efb0298a38885
SEGEL LOGISTICA S.A. - 80026570-0	1.236.000.000	11-12-2023	08:27:27.100
		Código Verificador:	f4bb1d01d5eb48c9e87d9df4be29311a
CELEXX S.A. - 80027703-1	1.237.723.900	11-12-2023	08:27:18.423
		Código Verificador:	43f4f55319276e78760421c6367213d2
SEGEL LOGISTICA S.A. - 80026570-0	1.246.000.000	11-12-2023	08:27:17.646
		Código Verificador:	3f4be6bcd937f9416158185f0fe19f8a
CELEXX S.A. - 80027703-1	1.247.723.900	11-12-2023	08:27:04.351
		Código Verificador:	686ee3fef2306b55e622c229d56f47cd
SEGEL LOGISTICA S.A. - 80026570-0	1.266.000.000	11-12-2023	08:27:08.442
		Código Verificador:	623f0b5a36085dd636fdbfa2131e73bd
CELEXX S.A. - 80027703-1	1.267.723.900	11-12-2023	08:26:56.689
		Código Verificador:	b316e730ec2424962b016d7e1297c724
SEGEL LOGISTICA S.A. - 80026570-0	1.275.000.000	11-12-2023	08:26:45.632
		Código Verificador:	2d9d7a7d12bf456ce4d330313c889026
CELEXX S.A. - 80027703-1	1.277.723.900	11-12-2023	08:26:24.544
		Código Verificador:	6afedd9eed982900752028072cb35c60
CELEXX S.A. - 80027703-1	1.280.000.000	11-12-2023	08:01:30.573
		Código Verificador:	6ade644c0bf607eb862fcc2a8c67e3ae
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	1.394.000.000	11-12-2023	08:29:41.098
		Código Verificador:	65044ed234ebb12137f084c48110bf44
MASTER SOFT PARAGUAY SRL - 80007525-0	1.395.000.000	11-12-2023	08:29:27.335
		Código Verificador:	581f4641a666ee3c9ada9a9557068b7e
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	1.397.000.000	11-12-2023	08:28:12.481
		Código Verificador:	5de97284138cc11f7b64f588a7da08f0
MASTER SOFT PARAGUAY SRL - 80007525-0	1.398.000.000	11-12-2023	08:27:57.328
		Código Verificador:	0f2bf955a1e881364536ae98fa6e40f
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	1.400.000.000	11-12-2023	08:27:21.453
		Código Verificador:	e51ff245450603d614cd28ae020a5c46
MASTER SOFT PARAGUAY SRL - 80007525-0	1.410.000.000	11-12-2023	08:26:14.205
		Código Verificador:	cac14f0f50cf3cd7b1e9b73d38ee1ad9
MASTER SOFT PARAGUAY SRL - 80007525-0	1.420.000.000	11-12-2023	08:01:30.574
		Código Verificador:	3767a55d9306fc6f2c801664bcf43ce
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	1.450.000.000	11-12-2023	08:26:26.578
		Código Verificador:	

Listado General de todas las Ofertas

		Código Verificador:	20208830570bb8ec8920fc35f106f7cd	
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	1.485.914.000	11-12-2023	08:01:30.573	Propuesta
		Código Verificador:	11820c2c3277551e0cd360b521313ef6	
SEGEL LOGISTICA S.A. - 80026570-0	1.500.000.040	11-12-2023	08:01:30.571	Propuesta
		Código Verificador:	cf4f03912c2f00cc404b86c79fc2bfe4	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	Mejor Precio
SEGEL LOGISTICA S.A. - 80026570-0	1.115.000.000
CELEXX S.A. - 80027703-1	1.200.000.000
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	1.394.000.000
MASTER SOFT PARAGUAY SRL - 80007525-0	1.395.000.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80026570-0 - SEGEL LOGISTICA S.A.	
Item	Precio Ganador
1 - LoteTotal	1.115.000.000

Listado de Mensajes

1 - LoteTotal		
Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	11-12-2023	08:11:07.547
Buenos días, comenzamos la Subasta.	11-12-2023	08:12:33.119
Atención pasamos a la etapa de puja.	11-12-2023	08:19:53.676
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	11-12-2023	08:20:05.556
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	11-12-2023	08:26:05.680
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	11-12-2023	08:33:32.764
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	11-12-2023	08:33:32.812

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.